



Ciudad de Rawson, 21 de Febrero de 2024

Referencia: “Expediente N° 41.790/2024”

Dictamen: N° 104/2024

Tema: **Contratación Directa “Renovación Contrato de Servicios de la Firma COA SA” para el Banco del Chubut SA.**

Sr. Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia por el cual se tramita la “Renovación del Contrato con la Firma COA SA por el Servicio de Mantenimiento del Portal Web del Banco del Chubut SA”.

Si bien no obra en expediente ofertas económicas de otros proveedores, se desprende a fs. 62 que se está en proceso de transferencia tecnológica del Proveedor oportunamente seleccionado, al Banco, con el fin de que los ajustes y evoluciones que sean requeridas en el futuro, puedan ser resueltas con recursos propios de la Gerencia de Sistemas.

El Banco del Chubut, posee diferentes “Servicios Tercerizados” referente a contratos de **Mantenimiento de Software, Hardware, Comunicaciones y Otros**, que oportunamente decidieron adquirir, quedando en manos de ellos, los servicios respectivos.

Creo que la “**Transferencia Tecnológica**”, a mi humilde entender, es la manera correcta de No quedar cautivo en el tiempo con el riesgo que implica.

No teniendo otras observaciones que formular, lo saluda muy atentamente.